

**“PROMOCIÓN 100 GIFT CARDS COMPRA REMOTA SUPERMERCADOS  
CUGAT TEMUCO”**

**Llamado promocional:** “100 GIFT CARDS COMPRA REMOTA SUPERMERCADOS CUGAT TEMUCO”

**Cobertura:** Ciudad de Temuco y alrededores.

**Período:** El plazo de vigencia del concurso será de 1 mes, la fecha de inicio del concurso será a contar del 01 al 29 de diciembre del año 2024.

**PREMIO**

**Supermercados Cugat, en esta promoción regalará 1 Gift Card con el monto de \$2.500.- canjeable en nuestras sucursales.**

Premio **NO TRANSFERIBLE** y **NO CANJEABLE EN DINERO**.

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

**Esta promoción comenzará,** el día 01 de diciembre del año 2024 hasta el 29 de diciembre del 2024.

Será ganador o ganadora de una Gift Card de \$2.500.- pesos canjeables en nuestras sucursales de todo el país, el o la cliente que, realice una compra superior al monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mediante vía remota en la ciudad de Temuco o alrededores, ya sea, mediante Cugat.cl, Compra Delivery o Venta Telefónica.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Máximo 1 Gift Card por cliente.
- Tope de Gift Cards a repartir: 100 unidades. Hasta agotar Stock.
- Para la realización del cobro de la Gift Card, Supermercado Cugat, verificará que el o la cliente, esté suscrita a nuestro Boletín/Catalogo remoto.

- El pago del envío de la compra remota, no será considerado como parte del monto de los \$50.000.- de la compra.

**Disposiciones generales:** las presentes bases se protocolizan en la Notaria de don Gerardo Carvallo, de la ciudad de Rancagua; conservando el Notario copias de ellas para poner a disposición del público en general y en las dependencias de Supermercados Cugat Temuco, en la sección de servicio al cliente, así como también en el sitio web (<http://www.cugat.cl>). Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, tomen parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Supermercado Cugat.

**Supermercado Cugat** se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregulares durante la presente promoción.

**Aceptación de bases** la participación de los concursantes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, renunciando los participantes a toda acción o indemnización, de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de supermercados Cugat. Se reserva el derecho de interpretar o modificar las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en sus promociones

SUPERMERCADO  
CENTRAL LTDA